

# PLAN DE VOLUNTARIADO FUNDACIÓN AENILCE



## **INDICE:**

### **1) PRESENTACIÓN DE FUNDACIÓN AENILCE**

### **2) OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE FUNDACIÓN AENILCE**

2.1 Marco general del plan de voluntariado Fundación AENILCE

2.2 Objetivos del plan de voluntariado de Fundación AENILCE

### **3) EL VOLUNTARIADO EN FUNDACIÓN AENILCE**

3.1 Definición de voluntariado en Fundación AENILCE

3.2 El papel del voluntariado en Fundación AENILCE

3.3 Perfil del voluntariado en Fundación AENILCE

### **4) PROCESO DE INCORPORACIÓN Y SALIDA DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.**

## 1) PRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN AENILCE

La Fundación AENILCE se ha constituido en fecha 24 de julio de 2012 con el objetivo primordial de dar una mayor proyección y envergadura al desarrollo de los fines y actividades de la Asociación del mismo nombre que durante los últimos 26 años ha venido realizando una labor excepcional en la atención, habilitación y educación de niños con lesión cerebral, la defensa de sus derechos y sus familias, así como la promoción y el desarrollo de nuevos y mejores medios para su tratamiento, educación e integración en la sociedad, desde su centro de educación especial situado en la ciudad de Madrid.

La Fundación AENILCE, a través de su Centro educativo y terapéutico, tiene como objetivo fundamental la atención de personas gravemente afectadas con minusvalías físicas, psíquicas y sensoriales. Como afectación común, los alumnos y pacientes del Centro presentan lesión cerebral e importantes patologías asociadas, que provocan un elevado grado de minusvalía situado entre el 85% y 98%.

El perfil socioeconómico de las familias que se benefician de los fines y actividades desarrollados por la Fundación AENILCE está situado en el orden bajo o muy bajo.

La Fundación AENILCE, tiene como fines fundacionales:

1. La educación, el cuidado, la formación profesional y/o ocupacional, y el tratamiento sanitario especializado de las personas con lesión cerebral, con o sin otras deficiencias motoras y/o sensoriales asociadas, sin límite de edad, sexo, o pertenencia a grupo social o ideológico, para contribuir a la mejora de sus condiciones de vida y asegurarles un futuro.
2. Promover y patrocinar el estudio y la investigación de las disciplinas neurocientíficas y las terapias específicas para el tratamiento de la lesión cerebral, así como la formación docente en estas disciplinas y terapias.
3. Orientar, impulsar y coordinar a las personas con lesión cerebral en orden a la defensa y ejercicio de sus derechos, así como al mejor cumplimiento de los deberes inherentes a la educación, rehabilitación, formación profesional e integración socio-laboral.
4. Proteger en todos los ámbitos tanto a las personas afectadas por lesión cerebral como a sus familias, y sensibilizar a los medios y a la opinión pública con los problemas y cuestiones relacionadas con la lesión cerebral.

Los profesionales del centro AENILCE, proceden del mundo de la educación, psicología, neurología infantil y trabajan encaminados a mejorar la calidad de vida de estos niños y de sus familias. Durante estos más de 25 años de trabajo entre la Fundación AENILCE y la Asociación con el mismo nombre, 100 niños se han beneficiado de más de un millón y medio de horas de tratamientos.

Paralelamente a estas atenciones, la filosofía de trabajo de AENILCE está muy orientada al asesoramiento e integración de los familiares de los afectados.

Desde la confirmación del diagnóstico, generalmente en edades tempranas, los padres se exponen a un sinfín de problemas y dificultades que nadie atiende; es ahí donde los profesionales del centro AENILCE, aúnan todos sus esfuerzos para que estas familias y sus hijos se sientan comprendidos y atendidos como se merecen.

Los principales proyectos realizados en el centro AENILCE son:

- **Ruta escolar adaptada.** Para trasladar a los alumnos del centro a sus domicilios en el ratio de Madrid y su periferia.
- **Neuroability.** Servicio complementario de tratamientos multiprofesionales para sus alumnos afectados por lesión cerebral, consistente en la aplicación de las más modernas técnicas y métodos innovadores en el tratamiento neurohabilitador de los niños que padecen una lesión cerebral desde el nacimiento.
- **Equipamiento pedagógico.** El centro de educación especial AENILCE, está equipado de un material educativo moderno y actual que permite a nuestros menores el poder recibir una educación integral.
- **Ocio Adaptado.** Fomentamos ocio adaptado y actividades de tiempo libre en espacios abiertos con el objetivo de que los alumnos interactúen con el medio natural (fauna y flora) y tomen contacto con personas ajenas a la fundación. Fomentamos también el deporte adaptado con actividades de piscina adaptada, etc.
- **Proyecto Hipoterapia.** Los niños afectados por lesión cerebral del centro de educación especial AENILCE, se han beneficiado de sesiones de hipoterapia en un centro ecuestre. Esta actividad permite estimular las habilidades posturales del alumno gracias a los movimientos tridimensionales del caballo.
- **Cambio de instalaciones.** Traslado a una nueva sede en la que podamos disponer de mayores y mejores instalaciones que nos permitan desarrollar nuevos servicios de calidad para el beneficio de nuestros alumnos y pacientes discapacitados, así como de sus familiares.
- **Tiempo para todos.** Cuyo objetivo es proporcionar una ayuda de “Respiro” a los padres de los alumnos del colegio AENILCE. En primer lugar pretendemos ampliar la jornada escolar diaria hasta las 17:00 h. Para que los padres puedan conciliar las ocupaciones laborales con su vida familiar. Más adelante, deseamos hacer Respiros de fin de semana para que las familias de AENILCE puedan disfrutar de unos días libres sin la necesidad de cuidar a sus hijos.
- **Aenilce 2.0.** Dotar al Centro AENILCE de medios tecnológicos que puedan mejorar la calidad de vida de nuestros alumnos, facilitando su adaptación al entorno, las condiciones de accesibilidad y su capacidad de comunicación e interacción social
- **Campamento urbano.** La Fundación AENILCE acoge durante el mes de Julio de a aquellos alumnos del colegio AENILCE que estén interesados en

prolongar el curso académico a pesar de haber concluido el curso lectivo. También pueden matricularse alumnos de otros Centros Educativos.

## **2) OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE LA FUNDACIÓN AENILCE**

### **2.1 MARCO GENERAL DEL PLAN DE VOLUNTARIADO F.AENILCE**

#### **Misión:**

La misión prioritaria que persigue la Fundación AENILCE, en relación al programa de voluntariado, es la realización de cuantas actividades pedagógicas, sociales y culturales tiendan a promover el desarrollo de la educación y habilitación física y psíquica de las personas afectadas por lesión cerebral.

#### **Ambitos de actuación:**

- Atención, educación y habilitación de niños con lesión cerebral.
- Atención familiar (apoyo psicológico, escuela de padres, etc.).

### **2.2 OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE LA FUNDACIÓN AENILCE**

#### **Objetivo general:**

Consolidar la presencia de personas voluntarias en la Fundación AENILCE, para que los niños puedan tener una atención más individualizada en el ámbito académico y lúdico, más oportunidades de ocio y tiempo libre y además contribuir a la formación y/o concienciación de nuestra ciudadanía en el ámbito de la discapacidad.

#### **Objetivos específicos:**

- Definir la función de las personas voluntarias de la Fundación AENILCE.
- Lograr una integración adecuada del personal voluntario dentro del personal remunerado.
- Garantizar los derechos del voluntariado de La Fundación AENILCE.

### **3) EL VOLUNTARIADO EN LA FUNDACIÓN AENILCE**

#### **3.1 DEFINICIÓN DE VOLUNTARIADO EN LA FUNDACIÓN AENILCE**

**\* Para AENILCE, el voluntariado es:**

Una expresión ciudadana de participación y compromiso altruista que contribuye a generar cambios y/o a atender necesidades sociales y asistenciales de las personas con lesión cerebral y sus familiares.

**\* Persona voluntaria en AENILCE es aquella que:**

De manera reflexiva, altruista, solidaria, libre y comprometida, decide participar dentro de la Fundación AENILCE, dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada dentro de un proyecto concreto:

- Colabora de manera altruista.
- Rechaza cualquier contraprestación económica, ya proceda del beneficiario atendido o de cualquiera otra persona relacionada con su acción voluntaria.
- Se compromete libremente, no siendo coaccionada por otro factor que no sea el de su firme decisión y compromiso social. Por lo que quedan fuera de este concepto las personas sujetas a obligaciones personales o deber jurídico.
- Debe ser una decisión meditada y responsable, lo que supone un compromiso serio con la organización.
- Se realiza en el marco de una organización estable, democrática y sin ánimo de lucro.

**\* La Fundación AENILCE se compromete con la persona voluntaria a:**

- Establecer los sistemas internos de formación y orientación adecuados para la realización de las tareas que se encomiendan a la persona voluntaria.
- Garantizarle la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- Facilitarle una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- Dotarle de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.
- Expedirle un certificado que acredite los servicios prestados.

#### **3.2 EL PAPEL DEL VOLUNTARIADO EN LA FUNDACIÓN AENILCE**

La persona voluntaria de AENILCE, prestará sus servicios en todas aquellas actividades que se realicen en el centro escolar, en horario lectivo, o fuera de él en el caso de que se traten de actividades de ocio y/o tiempo libre.

Se tendrán en cuenta tanto los intereses específicos de los voluntarios (por ejemplo, un determinado rango de edad: atención temprana, etc.; una población

determinada: alumnos con parálisis cerebral u otra discapacidad afín, con autismo, enfermedades raras, etc.) para que estén más motivados en su labor diaria. No obstante, se les ofrecerá una formación por personal cualificado de la Fundación AENILCE.

A continuación se detallan las actividades en las que pueden participar las personas voluntarias.

**\* Actividades a desarrollar por los voluntarios en la Fundación AENILCE:**

- Colaboración en las actividades pedagógicas del centro. En un primer momento las tareas a desarrollar serán de observación participante y se dejarán enseñar por los diferentes profesionales de AENILCE. Cuando los profesionales consideren que van conociendo mejor a los alumnos, se les asignarán tareas más concretas y se fomentará su autonomía en el trabajo con los alumnos, siempre bajo la tutela de los profesionales de AENILCE, para de esta manera favorecer el trabajo más individualizado y personalizado de los alumnos del centro.
- Participación en actividades extraescolares que tengan lugar dentro o fuera del centro: talleres de días especiales (carnaval, halloween, fiesta de la primavera, obras de teatro de Navidad y fin de curso, campamento urbano de verano, salidas a la piscina y al parque, actividades de deporte escolar adaptado, etc.
- Elaboración de materiales pedagógicos y de estimulación multisensorial a partir de las pautas dadas por los profesionales del centro y de los orientadores de los equipos específicos de discapacidad.
- Participación en las actividades de alimentación y de estimulación orofacial previa con la guía de la logopeda del centro y de la maestra de audición y lenguaje y de otros profesionales: técnicos educativos, profesoras, etc...
- Según el perfil profesional y la formación de los voluntarios, se les dará la oportunidad de conocer técnicas, materiales, etc. más específicos de su ámbito. Por ejemplo, en el caso de que las personas voluntarias sean psicólogos o estudiantes de psicología, se les permitirá asistir a sesiones de evaluación y ayudar en la elaboración de programas de intervención. Si son fisioterapeutas, se formarán con los fisioterapeutas del centro, pudiendo aplicar aquellas técnicas explicadas y tutorizadas por los mismos. Si son maestros, se les incluirá en tareas más pedagógicas y en caso de que necesiten, se permitirá que consulten los programas individuales de los alumnos, las programaciones de aula, los documentos institucionales de su interés como el proyecto educativo de centro o las programaciones anuales, etc.
- Las personas voluntarias podrán diseñar actividades específicas para cada alumno o grupo de alumnos con las indicaciones de los profesionales del centro y llevarlas a cabo en caso de que sean aprobadas por el equipo de AENILCE. Se valorará especialmente la iniciativa de las personas voluntarias.

### 3.3 PERFIL DEL VOLUNTARIADO EN LA FUNDACIÓN AENILCE

#### **Aptitudes:**

Cualquier persona interesada puede colaborar voluntariamente con AENILCE  
Para ello son necesarias las siguientes aptitudes:

- Habilidades de relación y trabajo en equipo.
- Disponibilidad de tiempo requerida en el proyecto de intervención.
- Hacer una petición formal al equipo directivo de Fundación AENILCE y adjuntar el CV.

#### **Actitudes:**

- Identificación con los valores organizacionales.
- Confidencialidad y discreción.

### **4) PROCESO DE INCORPORACIÓN Y SALIDA DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.**

#### **\* Procedimiento de selección y entrada**

Una vez realizada la petición formal por escrito y adjuntar su curriculum vitae, se mantendrá una entrevista inicial con las personas voluntarias candidatas con el fin de evaluar su disponibilidad horaria y encajarla con los proyectos de la Fundación AENILCE.

A continuación, se realizarán sesiones teórico-prácticas con los alumnos/usuarios del centro de educación especial AENILCE. Se les permitirá que accedan a los documentos institucionales como son el proyecto educativo de centro o las memorias y programaciones anuales para que conozcan de primera mano los fines, modos de actuar, metodología, etc. de la Fundación y del colegio AENILCE. Se les proporcionará bibliografía, materiales y se les informará de seminarios de temas relacionados con el ámbito de actuación del centro. Se les resolverán todas las dudas al respecto para mejorar su conocimiento en el mundo de la discapacidad y más específicamente en la población con la que trabaja la Fundación AENILCE.

Por último, la incorporación de la persona voluntaria se formalizará por escrito mediante un "Acuerdo de Colaboración" en el que se determinará el carácter altruista de la relación y en el que se detallará:

- Un documento de confidencialidad en el que la persona voluntaria se compromete a no desvelar información privada de los menores.
- Los fines y objetivos de la organización en la que se integra.
- El conjunto de derechos y deberes conforme a la normativa vigente.
- El contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación al que se compromete la persona voluntaria.

- La duración del compromiso, las causas y formas de resolución de éste por las dos partes.

**\* Procedimiento de salida:**

Finalizada la colaboración voluntaria, se seguirá un procedimiento de gestión de salida desde una doble perspectiva:

De gestión:

- Se formalizará por escrito la extinción del “Acuerdo de Colaboración”
- Se facilita a la persona voluntaria una certificación de la experiencia voluntaria.

De aprendizaje organizativo y de la persona voluntaria:

- Se puede valorar con la persona voluntaria su grado de satisfacción de su experiencia de voluntariado, tratando de identificar fundamentalmente posibles aspectos de mejora.
- Se puede compartir con la persona voluntaria la motivación de su salida, especialmente en caso de que se haya producido la ruptura del vínculo voluntario con anterioridad a lo previsto.

Madrid, 8 de mayo de 2014